



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

La realización de la “Diplomatura en Niñez y Adolescencia”, aprobada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Diplomatura responde a la necesidad de los profesionales ligados al área de minoridad de contar con una capacitación interdisciplinaria que efectúe un abordaje de las diversas problemáticas que se presentan en materia de niñez y adolescencia, incluyendo especialmente la promoción y defensa de derechos.

Que la actividad propuesta, de especial interés para los agentes del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en el marco de su competencia, se encuentra dirigida a estudiantes, docentes y personal no docente, profesionales de ciencias sociales en general y disciplinas afines, trabajadores de áreas de gobierno municipal, provincial y nacional y miembros de organizaciones no gubernamentales.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial, Resolución SCJBA 11/3/13: arts. 1, 2 y 20 primera parte Ley 14.442).

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés la “Diplomatura en Niñez y Adolescencia”, que se dictará en la Universidad Nacional de La Matanza

Artículo 2º: La presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público, ni liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados, funcionarios y empleados que asistan.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.